

BLINDAJE ELECTORAL 2009

En el Gobierno Federal se dispuso instrumentar un programa denominado “Blindaje Electoral”, integrado por un conjunto de acciones para garantizar que, durante los procesos electorales que se realizarán este año en el país, todos los recursos públicos y programas sociales se administren de forma transparente, sin fines político-electorales.

Al hablar de “Blindaje Electoral” estamos hablando de lo que el Gobierno Federal hace para evitar que cualquier servidor público, de manera consciente o sin saberlo, haga uso indebido de su puesto, sus funciones, su tiempo o sus recursos para beneficiar o perjudicar a los actores políticos que están participando en los procesos electorales.

La democracia en nuestro país requiere de elecciones limpias y confiables, en las que los ciudadanos puedan participar con libertad absoluta y los actores políticos puedan competir en igualdad de condiciones. Por ello, el Gobierno Federal tiene una obligación doble: en primer lugar, tiene la responsabilidad de garantizar que a ningún ciudadano se le condicionará la entrega de los servicios y bienes públicos a los que tiene derecho, por cuestiones relacionadas con sus preferencias políticas, sus intenciones de voto o sus actividades electorales.

En segundo lugar, el Gobierno Federal tiene la responsabilidad de asegurar que ningún servidor público aproveche su puesto para beneficiar o perjudicar a quienes participan como actores políticos en los procesos electorales.

En el programa de “Blindaje Electoral”, participan todas las instituciones del Gobierno Federal que tienen delegaciones, oficinas regionales u otras similares, en las entidades federativas que registrarán procesos electorales, desarrollando acciones preventivas de control interno y de transparencia y difusión, para fomentar un uso legal, imparcial, honesto y transparente de los programas y recursos públicos.

En el ámbito de la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, el cumplimiento de las acciones dispuestas en el programa de “Blindaje Electoral” ha sido acompañado por el Órgano Interno de Control, cuyos avances al mes de mayo de 2009, se muestran a continuación:



BLINDAJE ELECTORAL 2009

ACCIONES PREVENTIVAS DE CONTROL INTERNO

Monitoreo del personal

Adicionalmente a los mecanismos institucionales de control de asistencia, los servidores públicos de mando supervisan que el personal no se ausente de su lugar de trabajo para asistir a eventos -o realizar actividades-, de apoyo para algún candidato o partido político dentro de su horario de labores y/o portando el uniforme de servicio.

Monitoreo del uso del parque vehicular

Las unidades administrativas que para el desempeño de sus funciones cuentan con vehículos oficiales, monitorean que éstos se utilicen exclusivamente en el servicio público, previniendo usos indebidos e inspeccionando que estén libres de cualquier tipo de propaganda política, así como que al término de la jornada laboral permanezcan en los sitios de resguardo establecidos.

Monitoreo del uso de inmuebles

Las diversas oficinas de la institución son supervisadas por sus respectivos titulares, vigilando que no se utilicen -o se permita que se utilicen-, para actividades de apoyo a algún candidato o partido político, asegurándose igualmente que estén libres de cualquier propaganda política.

Monitoreo del uso de maquinaria y equipo

A todos los colaboradores se les ha prevenido utilizar -o permitir que se utilice-, cualquier tipo de maquinaria o equipo de la institución para actividades distintas al servicio público, especialmente para apoyar a algún candidato o partido político, cuya supervisión igualmente es realizada por el personal de mando en cada oficina.

Monitoreo del ejercicio presupuestal

El ejercicio del presupuesto público conlleva rigurosos mecanismos de control y son auditados periódicamente por las instancias fiscalizadoras; no obstante, al personal de mando se le ha instruido aplicar una rigurosa supervisión a fin que los recursos se utilicen exclusivamente para los fines que fueron asignados.

Monitoreo de campañas de publicidad

A todas las áreas de la institución se les ha instruido atender -durante el tiempo que comprendan las campañas electorales-, la restricción de suspender la difusión, por cualquier medio, de toda propaganda gubernamental.



BLINDAJE ELECTORAL 2009

ACCIONES DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y TRANSPARENCIA

Difusión de "El ABC de los Servidores Públicos" y de la "Guía de Responsabilidades Administrativas y Elecciones"

Para orientar y contribuir a prevenir delitos electorales relacionados con servidores públicos, a todo el personal de la institución se le entregó un ejemplar de "El ABC de los Servidores Públicos en Relación con las Elecciones" editado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE).

Asimismo, se difundió la "Guía de Responsabilidades Administrativas y Elecciones" elaborada por la Secretaría de la Función Pública, en la que se abordan temas como la cultura de la legalidad, la rendición cuentas y la transparencia, destacando la importancia del cumplimiento de los deberes públicos en contextos electorales.

Para ampliar la difusión y conocimiento de estos importantes documentos, ambos fueron publicados en el portal oficial de la SECTUR en internet y en la intranet institucional, así como distribuidos a toda la red interna de correo electrónico, distribuyendo carteles alusivos invitando al personal a que conozca su contenido y lo comparta con sus compañeros y colaboradores.

Capacitación de los servidores sobre blindaje electoral

Con el apoyo de la FEPADE, durante el período marzo-mayo del año en curso, 946 colaboradores de oficinas centrales y regionales han sido capacitados en materia de blindaje electoral, proporcionándoles información sobre diversos aspectos de la gestión pública y del proceso electoral, aportando elementos para prevenir que se cometan irregularidades administrativas o delitos electorales en el desempeño del servicio público.

Este entrenamiento -que se realiza a través de sesiones presenciales y por medio virtual-, incluyó tanto al personal de mando, como al personal técnico y administrativo de todas las áreas de la institución. Al mes de mayo de 2009, esta capacitación significa una cobertura del 62% sobre el total del personal.

Difusión de información a través de recibos de pago de nómina

Para reforzar y mantener vigentes entre el personal las medidas preventivas y de control interno en materia de blindaje electoral, en los recibos de pago de nómina se incluyen mensajes alusivos.

Difusión de información a través de correo electrónico institucional

A través de la red institucional de correo electrónico, el personal de la institución es informado sobre el programa de blindaje electoral, sobre las obligaciones de los servidores públicos y las conductas que constituyen delitos electorales, así como los medios para presentar quejas o denuncias (01 800 Función, FepadeTel y FepadeNet).

La información difundida por este medio, se comparte con aquellos colaboradores que no cuentan con acceso al correo institucional, a fin de garantizar que, durante los procesos electorales que se realizarán este año en el país, todo el personal contribuya a que los recursos públicos y programas sociales se administren de forma transparente, sin fines político-electorales.

BLINDAJE ELECTORAL 2009

ACCIONES DE DIFUSIÓN, CAPACITACIÓN Y TRANSPARENCIA

Buzones de quejas

En los inmuebles que ocupan las oficinas centrales de la SECTUR, el Órgano Interno de Control opera buzones para recibir quejas y denuncias, en donde se colocaron rótulos alusivos a denunciar delitos electorales, que incluyen datos sobre los diferentes mecanismos para presentar quejas y denuncias tanto en la Secretaría de la Función Pública (01 800 Funcion), como en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FepadeNet y FepadeTel).

Difusión de medios de denuncia

Los medios para presentar quejas y denuncias han sido ampliamente difundidos, tanto en el portal oficial de la SECTUR en internet, como en todas las áreas comunes y puntos de contacto con la ciudadanía en general.

La difusión de los medios de denuncia incluyó rótulos en la flota de radio patrullas que proporcionan el servicio de asistencia y auxilio turístico en las principales rutas carreteras turísticas del país, quienes distribuyen entre sus usuarios ejemplares del "Manual Ciudadano de Delitos Electorales" proporcionado por la FEPADE.

Seguimiento a buzones de quejas

El Órgano Interno de Control periódicamente revisa y da seguimiento a las eventuales quejas o denuncias que se reciban en los buzones dispuestos para tal efecto. A la fecha no se ha presentado ninguna queja o denuncia.

Difusión de no condicionamiento de servicios

En todas las áreas comunes y puntos de contacto con público en general se instalaron rótulos alusivos al "no condicionamiento" de programas, trámites o servicios públicos, que incluyen datos sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.